



**Conselleria d'Educació
i Universitats**

Direcció General de Primera Infància,
Atenció a la Diversitat i Millora Educativa



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



PCT de refuerzo de la
**COMPETENCIA
LECTORA**

INSTRUCCIÓN 21/2026

PROGRAMA DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA LECTORA

Julio 2026

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0eda1582735ab0362787040bdc49e4f43b62f3870efe3741ccdf0984c05e449d>

CSV: 0eda1582735ab0362787040bdc49e4f43b62f3870efe3741ccdf0984c05e449d

Pàgina 1/13



Instrucción 21/2026 de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa para el desarrollo del Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora para el curso 2026-2027

Primero Objetivos

1. El objetivo del Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora es mejorar el nivel de competencia lectora del alumnado de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de ciclos formativos de grado básico matriculado en centros sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears, tal y como establece en la Resolución de la directora general de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa para el curso escolar 2026-2027. Se entiende la competencia lectora como la capacidad de comprender, comparar e interpretar un texto en relación con otros conocimientos adquiridos y con diferentes ámbitos de la vida, estimulando el pensamiento crítico.
2. Los objetivos específicos son:
 - a) Formar a los docentes coordinadores para que puedan transferir al claustro las metodologías, estrategias y buenas prácticas para el aprendizaje competencial de la lectura en todas las áreas del currículum de cada etapa educativa.
 - b) Favorecer una atención más personalizada del alumnado para mejorar la competencia lectora.
 - c) Dotar a los centros participantes de los recursos necesarios para implementar el Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora.
 - d) Impulsar la implementación de metodologías y estrategias efectivas.
 - e) Asesorar a los centros en la elaboración o la actualización y desarrollo del Plan de Lectura de Centro. Los centros que no dispongan de una comisión responsable del Plan de Lectura de Centro la constituirán.

Segundo Modalidad de formación y línea estratégica

1. La modalidad de formación del programa será Programa de Experiencia Formativa (PEF).
2. La línea estratégica según el Plan Cuatrienal de Formación 2024-2028 es la Competencia comunicativa-plurilingüe y la competencia matemática.
3. La formación para los coordinadores de los centros será presencial en el CEP de Palma, en horario lectivo. Los gastos derivados de los desplazamientos necesarios para participar en las actividades formativas serán asumidas por la





Administración. Los asesores del Servicio de Innovación Educativa informarán sobre el procedimiento de tramitación correspondiente durante la reunión inicial.

Tercero **Destinatarios**

El Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora se dirige al alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, secundaria obligatoria o ciclos formativos de grado básico en las Illes Balears.

Cuarto **Descripción y desarrollo del programa para el curso 2026-2027**

1. El equipo directivo es responsable de la implementación del Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora en el centro y tiene que garantizar las condiciones organizativas necesarias para su despliegue, así como la participación del claustro en el proceso de transferencia de la formación.
2. Durante la ejecución del Programa, el equipo directivo, juntamente con el coordinador y el claustro, tiene que elaborar, desarrollar y evaluar el Plan de Lectura de Centro, que formará parte del Proyecto Educativo de Centro, se concretará en la Programación General Anual y será objeto de seguimiento y evaluación en la memoria anual.
3. Cada centro en el ejercicio de su autonomía organizativa, puede establecer las reuniones y actuaciones complementarias que considere necesarias para garantizar una transferencia efectiva de la formación. Se tiene que garantizar que el docente coordinador se pueda reunir, como mínimo, semanalmente con la comisión que gestiona el Plan de Lectura de Centro; como mínimo una vez al mes con los equipos docentes de cada ciclo y que pueda participar en las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) que se consideren adecuadas. Así mismo, durante el curso escolar, al menos tres sesiones de claustro incluirán un punto del orden del día destinado a la transferencia de información y al seguimiento de las actuaciones vinculadas al Programa.
4. Los centros adheridos contarán con el asesoramiento de un equipo de asesores del Servicio de Innovación Educativa durante el desarrollo del Programa.





5. Los centros tienen que designar a un docente con destino definitivo como coordinador del Programa, que tendrá que realizar la formación específica y la transferencia de conocimientos al claustro.
6. Durante el curso 2026-2027, el centro tiene que desarrollar el Plan de Lectura de Centro, de acuerdo con la fase en que se encuentre (ver punto sexto de estas instrucciones). A final de curso se llevará a cabo una evaluación y revisión del desarrollo del Programa con el fin de planificar las actuaciones previstas para el curso 2027-2028, dada la continuidad del Programa para los centros adheridos.
7. El Programa se organiza en torno a las siguientes actuaciones:
 - a) Dotación de recursos y de estrategias al equipo docente para mejorar el apoyo al alumnado con dificultades en competencia lectora.
 - b) Ajuste de la atención personalizada al alumnado dentro del aula para adquirir y/o mejorar la competencia lectora.
 - c) Vinculación del Plan de Lectura de Centro con los proyectos, programas y actuaciones del centro, en relación con la competencia lectora.
 - d) Organización, desde el Servicio de Innovación Educativa, de actividades formativas sobre metodologías y estrategias para el aprendizaje competencial de la lectura, con el fin de capacitar a los docentes coordinadores para que transfieran al conjunto de los equipos docentes buenas prácticas en todas las áreas del currículum de cada etapa educativa, basadas en tres ejes:
 - *Aprender a leer*: herramientas para enseñar al alumnado a desarrollar las habilidades lectoras: conciencia fonológica, código alfabético, vocabulario, fluidez y comprensión lectora.
 - *Leer para aprender*: estrategias y técnicas de comprensión lectora, que ayudarán al alumnado a utilizar la lectura como herramienta de aprendizaje en todas las áreas, materias o ámbitos curriculares.
 - *Leer por placer*: promoción del hábito lector y motivación por la lectura en todos los niveles educativos.

Quinto

Docente coordinador

1. El docente coordinador del Programa dedicará su jornada a las siguientes actuaciones:
 - a) Asistencia a las formaciones.
 - b) Codocencia y modelaje con los grupos clase establecidos en el horario.
 - c) Coordinación y traspaso de la formación y metodología a los equipos docentes.





2. Cuando no se lleven a cabo acciones formativas presenciales, el horario del coordinador se destinará a sesiones de codocencia, modelaje y coordinación. Los centros se ajustarán a lo que se determina en estas instrucciones en cuanto a la distribución horaria y las horas de formación. Así mismo, el Servicio de Innovación Educativa podrá proponer modificaciones en el horario y en el calendario formativo durante el curso, las cuales serán comunicadas previamente al centro.
3. El Programa está financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Por este motivo, hay que reflejar de manera explícita en el horario del docente coordinador el tiempo de dedicación asignado al Programa. Así, en el GestIB, dentro del apartado de elaboración de horarios, se incorporarán al horario del coordinador los ítems correspondientes del menú de actividades lectivas: PCT Lect- Codocencia, PCT Lect- Coordinación o PCT Lect- Formación, de acuerdo con la distribución horaria establecida para cada etapa educativa.
4. Las especificaciones del horario del coordinador en referencia a la etapa educativa son las siguientes:
 - a) En la etapa de educación primaria, el horario semanal del coordinador en el centro se distribuirá en 29 sesiones dedicadas al programa, de la manera siguiente:
 - 16 sesiones de modelaje y codocencia destinadas a la intervención directa con los diferentes grupos de alumnos para aplicar el programa.
 - 8 sesiones destinadas a la coordinación y transferencia de los contenidos y estrategias trabajados en el marco del Programa.
 - 5 sesiones en que se priorizarán la formación, las tareas de coordinación y gestión del programa, de acuerdo con la organización del centro y las funciones asignadas por el equipo directivo.
 - b) En la etapa de educación secundaria, el horario semanal del coordinador en el centro se distribuirá en 27 sesiones dedicadas al programa, de la manera siguiente:
 - 14 sesiones de modelaje y codocencia destinadas a la intervención directa con los diferentes grupos de alumnos para aplicar el programa.
 - 8 sesiones para la coordinación y transferencia de los contenidos y estrategias trabajados en el marco del Programa.
 - 5 sesiones en que se priorizarán las tareas de formación, coordinación y gestión del programa, de acuerdo con la organización del centro y las funciones asignadas por el equipo directivo.





5. En caso de que el docente coordinador cause baja, el equipo directivo designará a un nuevo coordinador, preferentemente con destino definitivo en el centro. Esa designación se comunicará a los asesores del Programa y, posteriormente, se formalizará el compromiso del nuevo coordinador mediante el modelo que figura en el anexo 5 de la Resolución de 28 de mayo de 2026.
6. Las funciones asignadas al docente coordinador son las siguientes:
 - a) Realizar la formación del Programa, organizada por el Servicio de Innovación Educativa, que se llevará a cabo de manera presencial y fuera del centro educativo.
 - b) Facilitar el traspaso de los contenidos, materiales y recursos de la formación al claustro del centro según la organización que el centro considere más adecuada (CCP, reuniones de ciclo o departamento...).
 - c) Impartir docencia directa al alumnado mediante codocencia, apoyos y sesiones de modelaje.
 - d) Asesorar y acompañar a los equipos docentes en buenas prácticas pedagógicas y metodológicas.
 - e) Colaborar con el equipo directivo para elaborar, actualizar y desarrollar el Plan de Lectura de Centro y la Memoria anual del Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora, junto con los docentes implicados, y para implementar medidas organizativas que favorezcan la codocencia, los apoyos y las sesiones de modelaje.
 - f) Asesorar al claustro, desde el punto de vista pedagógico, para la implementación, el seguimiento y buen funcionamiento del Programa.
 - g) Participar activamente en la evaluación del Programa en el centro educativo y en la recogida de evidencias de mejora.
 - h) Participar de la red de intercambio de buenas prácticas entre centros con el fin de compartir experiencias, recursos y estrategias metodológicas que contribuyan a la mejora de la competencia lectora y de la práctica docente.
 - i) Planificar, en colaboración con el equipo directivo y con la comisión encargada del Plan de Lectura de Centro, las acciones del Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora, que han de incluir:
 - El análisis del centro respecto de la organización de los recursos, las metodologías empleadas y los últimos resultados de las pruebas de diagnóstico en lectura.
 - El calendario de actuaciones.
 - La revisión de los materiales didácticos.
 - El horario de las sesiones de codocencia.
 - La distribución de los apoyos y los criterios de atención directa al alumnado.





— La distribución de las sesiones de modelaje.

Sexto

Fases del Programa

La implementación del Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora se desarrollará en tres fases diferenciadas, que se tienen que planificar y adaptar a cada centro, teniendo en cuenta su punto de partida y sus características.

a) Fase 1: inicio

- Acción 1: creación de la figura del coordinador.
- Acción 2: análisis de la realidad del centro.
- Acción 3: formación y acompañamiento en la comunidad educativa.

b) Fase 2: reflexión, síntesis y acuerdos

- Acción 4: definición de la línea estratégica y metodológica del centro.
- Acción 5: planificación del trabajo de cada eje y selección de los recursos pedagógicos.
- Acción 6: redacción de la propuesta del Plan de Lectura de Centro.

c) Fase 3: implementación y consolidación

- Acción 7: temporización de las acciones a realizar en cada curso.
- Acción 8: aprobación del documento por el claustro.
- Acción 9: transferencia a las familias.

Séptimo

Seguimiento y evaluación del Programa

1. Durante la implementación del Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora, con el objetivo de valorar la evolución en la adquisición de la competencia lectora por parte del alumnado, se llevará a cabo un análisis de los resultados obtenidos por los alumnos del centro en las pruebas de evaluación de diagnóstico (IAQSE).
2. Tal y como establece la Resolución, los indicadores de evaluación de ese Programa son los siguientes:
 - a) Porcentaje de alumnos que mejoran sus aprendizajes respecto de evaluaciones anteriores en competencia lectora.
 - b) Porcentaje de docentes que incluyen en las programaciones de aula las propuestas didácticas competenciales trabajadas durante la formación.





- c) Porcentaje de logro de los objetivos de mejora definidos por el centro en el Plan de Lectura de Centro.
- d) Porcentaje de acciones previstas en el Plan de Lectura de Centro implementadas según la temporización establecida.
- e) Porcentaje de actividades formativas del profesorado en competencia lectora.

Octavo

Comisión de Plan de Lectura de Centro

El equipo directivo impulsará y facilitará la coordinación de una comisión responsable del desarrollo y seguimiento del Plan de Lectura de Centro, ya sea una comisión existente (Comisión de Biblioteca, Comisión de Normalización Lingüística...) o una comisión constituida específicamente con esta finalidad. Se dotará de una hora de coordinación semanal a cada uno de los miembros de la Comisión, con un máximo de cinco docentes. Esta dedicación quedará debidamente reflejada en los horarios del profesorado y registrada en el GESTIB (PCT Lect- Comissió).

Noveno

Memoria del programa

Para garantizar el seguimiento y una evaluación efectiva del Plan de Lectura de Centro, al final del curso los centros tendrán que elaborar una memoria que se entregará entre el 1 y el 30 de junio de 2027 (ver Resolución anexo 7).

Décimo

Certificación e inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado

1. Los coordinadores del Programa una vez hayan hecho la formación, siempre que cuenten con una valoración positiva, tienen derecho al reconocimiento y certificación de las horas de formación permanente del profesorado correspondientes a su convocatoria.
2. La certificación del Programa queda supeditada al logro de los objetivos formativos y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las personas participantes. A estos efectos, la acreditación requerirá la realización de las tareas propuestas, la asistencia y puntualidad a las sesiones programadas y la participación activa en el seguimiento del proyecto. El incumplimiento de los requisitos comportará la no certificación de las horas de formación.





3. El Servicio de Formación Permanente del Profesorado es el responsable de realizar la certificación y la inscripción en el Registro de Formación Permanente del Profesorado.

Undécimo Difusión

Todas las actuaciones de comunicación, convocatoria, publicidad, resolución y notificación sobre el Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora se tienen que encabezar con los logotipos institucionales de la Consejería de Educación y Universidades y del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y se tiene que hacer constar la mención siguiente: "Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes."

Duodécimo Servicio responsable

Servicio de Innovación Educativa
Teléfono: 971 17 77 81
Correo electrónico: sie@dgpice.caib.es

La directora general

Neus Riera Estarellas





ANEXO 1A Planificación inicial del curso 2026-2027 para los centros participantes desde el curso 2025-2026

Ámbito	Descripción	Medidas principales	Temporización
1. Análisis de los resultados del curso anterior y establecimiento del punto de partida del centro.	Revisión de los acuerdos de centro adoptados en el Plan de Lectura de centro.	Temporización de los objetivos del centro en cada eje en cuanto a la lectura, para orientar la planificación del programa.	Septiembre 2026
2. Calendario de actuaciones	Planificación de la coordinación entre agentes implicados y establecimiento de reuniones y actuaciones conjuntas.	Calendario mensual de reuniones del coordinador con: a) Equipo directivo b) Equipos docentes de ciclo/ departamento (para modelaje y establecimiento de pautas comunes). c) Claustro (transferencia y cronograma) en claustros pedagógicos. Horario semanal de modelaje del coordinador en las aulas.	Septiembre 2026
3. Material didáctico	Revisión del material disponible para la enseñanza-aprendizaje de la lectura.	Organización, elaboración y/ o adquisición de material didáctico disponible en el centro para trabajar la competencia lectora.	Primer trimestre curso 2026-2027
4. Documentos de centro	Incluir el Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora en los documentos institucionales del centro.	Introducción de los objetivos del curso 2026-2027 del programa con indicadores en la PGA: a) % de mejora en las notas de la plataforma educativa y administrativa de centros entre el primer y el último trimestre. b) % de mejora en los resultados de las pruebas IAQSE (4.º de primaria y 2.º ESO).	Septiembre 2026

Nota: este cronograma es una primera aproximación a la planificación de las actuaciones del Programa. Está sujeto a revisión y modificación en función de las necesidades y particularidades que se identifiquen durante la implementación del Programa en los centros educativos. También se podrán añadir nuevas medidas o ajustar las existentes así como avance la evaluación de los resultados y se identifiquen oportunidades de mejora a lo largo del proceso.





ANEXO 1B Planificación inicial del curso 2026-2027 para los centros participantes desde el curso 2026-2027

Ámbito	Descripción	Medidas principales	Temporización
1. Análisis del centro	Diagnóstico inicial del centro en cuanto a la lectura, para orientar la planificación del programa, a través de formularios de cada eje.	Recogida de datos mediante formularios sobre las prácticas de cada eje.	Primer eje: septiembre 2026 Segundo eje: enero 2027 Tercer eje: abril 2027
2. Calendario de actuaciones	Planificación de la coordinación entre agentes implicados y establecimiento de reuniones y actuaciones conjuntas.	Calendario mensual de reuniones del coordinador con: a) Equipo directivo b) Equipos docentes de ciclo/departamento (para modelaje y establecimiento de pautas comunes) c) Claustro (transferencia y cronograma) en claustros pedagógicos. Horario semanal de modelaje del coordinador en las aulas.	Septiembre 2026
3. Material didáctico	Revisión del material disponible para la enseñanza-aprendizaje de la lectura.	Elaboración de un inventario inicial del material didáctico disponible en el centro para trabajar la competencia lectora.	Septiembre 2026
4. Documentos de centro	Incluir el Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora en los documentos institucionales del centro.	Introducción del objetivo del programa con indicadores a la PGA: a) % de mejora en las notas de la plataforma educativa y administrativa de centros entre el primer y el último trimestre. b) % de mejora en los resultados de las pruebas IAQSE (4.º de primaria y 2.º ESO).	Septiembre 2026

Nota: este cronograma es una primera aproximación a la planificación de las actuaciones del Programa. Está sujeta a revisión y modificación en función de las necesidades y particularidades que se identifiquen durante la implementación del Programa en los centros educativos. También se podrán añadir nuevas medidas o ajustar las existentes así como avance la evaluación de los resultados y se identifiquen oportunidades de mejora a lo largo del proceso.





ANEXO 2

Toma de conocimiento de la participación en la Comisión del Plan de Lectura de Centro y de la financiación de las horas de dedicación en el marco del Programa de Cooperación Territorial para la Mejora de la Competencia Lectora

La persona firmante, miembro del claustro del centro educativo

DECLARA

1. Que ha sido informada de su designación como miembro de la Comisión del Plan de Lectura de Centro durante el curso escolar 2026-2027.
2. Que conoce las funciones atribuidas a esta comisión en relación con la planificación, el seguimiento, la coordinación y la transferencia de las actuaciones vinculadas al Plan de Lectura de Centro y al Programa de Cooperación Territorial para la Mejora de la Competencia Lectora.
3. Que tiene conocimiento de que las horas de dedicación asignadas para el ejercicio de las funciones derivadas de su participación en esta comisión son objeto de financiación específica en el marco del Programa de Cooperación Territorial para la Mejora de la Competencia Lectora.

Y, para que conste, firma este documento.

_____, ____ de _____ de 2026

Nombre y apellidos: _____

Firma:





Govern de les Illes Balears

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

0eda1582735ab0362787040bdc49e4f43b62f3870efe3741ccdf0984c05e449d

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0eda1582735ab0362787040bdc49e4f43b62f3870efe3741ccdf0984c05e449d>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

CATALINA NEUS RIERA ESTARELLAS

DG PRIMERA INFÀNCIA, ATENCIÓ A LA DIVERSITAT I MILLORA EDUCATIVA

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I UNIVERSITATS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 03-07-2026 15:32:08 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Raó: Per petició de firma directa

Firma amb segell de temps: 03-07-2026 15:32:18 GMT+0200

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04026925_2026_964dp26mv8cvj94be111rbf43unni2

Nom del document: Instruccions_Compètença_lectora_2026-2027_REV_CAS-signat__2026-1783085541608_.pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Original

Òrgan: A04026925

Data captura: 03-07-2026 15:32:17 GMT+0200

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 13



Aquesta és una còpia autèntica imprimible d'un document electrònic. Podeu comprovar la seva validesa al següent enllaç:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=0eda1582735ab0362787040bdc49e4f43b62f3870efe3741ccdf0984c05e449d>

CSV: 0eda1582735ab0362787040bdc49e4f43b62f3870efe3741ccdf0984c05e449d